



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO: QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE
DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA



Código: A-ED-P04-F16

Versión: 02

Página 28 de 1

AVISO

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: AUTO NO. 037

USUARIO A NOTIFICAR: RODRIGO ANDRES MORENO PERTUZ Email: ninfa.ruda@uptc.edu.co

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio GQRS No.856 del veintisiete (27) de mayo 2015

FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB: cuatro (04) de junio de 2015

FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS: jueves (04) de junio de 2015 (8:00am)
AL doce (12) de junio de 2015 (5:00 pm)

LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Hace saber que, mediante oficio GQRS No.856 del día veintisiete (27) del mes de mayo del año 2015, destinado al Usuario RODRIGO ANDRES MORENO PERTUZ, se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, expidió **AUTO NO.037** de fecha veintisiete (27) de mayo 2015 mediante el cual Decreta la Cesación del Reclamo con Radicación No. 2015 /001 y se ordena el archivo del Proceso adelantado en contra Escuela de Posgrados de Ingeniería Ambiental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual el (la) Usuario RODRIGO ANDRES MORENO PERTUZ, figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el (la) Usuario RODRIGO ANDRES MORENO PERTUZ, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del ya referido **AUTO No.037**, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,

CAROLINA ÁGUILAR AMEZQUITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja